



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 21 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200010600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Quinta De La Castellanas	Banco Davivienda S.A	20/08/2020	Auto Decreta - Terminado Por Pago Total De La Obligación El Proceso Promovido Por Conujuto Residencial Quintas De La Castellana, A Través De Apoderado Judicial Contra Banco Davivienda S.A..
08001418901120190057100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Mas House Los Andes	Banco Davivienda S.A	20/08/2020	Auto Decreta - Declárese Terminado Por Pago Total De La Obligación El Proceso Promovido Por Conjunto Residencial Mas House Los Andes., Quien Actúa Mediante Apoderado Contra Banco Davivienda S.A.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 21 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

bfe0b6d2-78d2-4ac6-97f4-5d9cb9fd5ab3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 21 De Agosto De 2020



08001418901120190064500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Aspen	Manuel Serge Thomas, Wilfrido Hernan Romero Navarro	20/08/2020	Auto Ordena - Ibrar Nuevo Oficio De Embargo Del 30 De La Pensión Y Demás Emolumentos Legalmente Embargables Que Devengan Los Demandados Manuel Guillermo Serge Thomas Identificado Con C.C. No. 7.406.502 Y Wilfrido Hernan Romero Navarro Identificado Con C.C. No. 7.482.289 Como Pensionados De Colpensiones.
08001418901120190049700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Coopmertex	Tatiana Meleidis Buelvas Vega	20/08/2020	Auto Ordena - Al Ejecutante A Fin Que Surta La Notificación A La Demandada En Concordancia Con El Decreto No. 806 De 2020. Como Quiera Que El Demandante Manifestó

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 21 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

bfe0b6d2-78d2-4ac6-97f4-5d9cb9fd5ab3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 78 De Viernes, 21 De Agosto De 2020

					Desconocer La Dirección Electrónica De La Demandada, Deberá Dar Cumplimiento A Lo Establecido En El Párrafo 3 Del Artículo 61 De La Norma En Mención, Enviando Copia De La Demanda Y Sus Anexos A La Señora Tatiana Meleidis Buelvas Vega, A La Dirección Aportada Como Lugar De Notificación A La Demanda Y Allegar Al Proceso Las Constancias Pertinentes
08001418901120200025000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Henry Rojas Vasquez	20/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad Del Juramento Sobre La Dirección Electrónica De La Parte Demandada, Y De

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 21 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

bfe0b6d2-78d2-4ac6-97f4-5d9cb9fd5ab3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 21 De Agosto De 2020



Llevarla A Obtener,  
Manifestar La Forma Como  
La Obtuvo Y Evidencia Que  
Acredite La Obtención,  
Máxime Teniendo En  
Cuenta Que, Con Ocasión  
A La Situación Actual Del  
País Y La Nueva  
Reglamentación, Se Debe  
Procurar Por El Uso De Las  
Tecnologías De La  
Información Y  
Comunicación (Tic), En  
Aplicación Al Decreto 806  
De 2020. Deberá La Parte  
Actora Cumplir Con La  
Formalidad Ordenada En  
El Artículo 5 Incisos 1,2 Del  
Decreto 806-2020, En  
Donde Ordenó: - -En El  
Poder Se Indicará  
Expresamente La Dirección  
De Correo Electrónico Del

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 21 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

bfe0b6d2-78d2-4ac6-97f4-5d9cb9fd5ab3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 21 De Agosto De 2020



				Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados. - Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
--	--	--	--	---

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 21 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

bfe0b6d2-78d2-4ac6-97f4-5d9cb9fd5ab3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 21 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200015400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Credititulos S.A. Credi As	Antonio Eduardo Betancourt Arroyo	20/08/2020	Auto Decide - No Revocar El Auto Del 13 De Julio De 2020, Ingresado Al Tyba En Fecha 5 De Agosto Del 2020 Por Medio Del Cual Se Rechazó La Demanda
08001418901120190056100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Martin Roberto Angulo De La Hoz	Darren Giovannetty Manuel Piterson	20/08/2020	Auto Niega - No Acceder A La Solicitud De Entrega De Títulos Judiciales, Formulada Por La Parte Demandante, En Virtud De La Razón Esbozada En La Parte Motiva De Esta Providencia

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 21 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

bfe0b6d2-78d2-4ac6-97f4-5d9cb9fd5ab3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 21 De Agosto De 2020



08001418901120200015800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Tarcedith Arrieta De Florez	Carla Eliutmar Espluguez Elles	20/08/2020	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Mediante Auto De Fecha Julio (7) De Dos Mil Veinte, Y Ejecutoriado Por Estado Julio Catorce (14) Del Presente Año, Se Mantuvo En Secretaria La Presente Demanda Por El Termin De Cinco (05) Días, A Fin De Que La Parte Actora Subsanara Los Defectos De Que Adolece, Transcurrido Dicho Término Sin Que Haya Subsanado En Debida Forma
08001418901120200024000	Monitorios	Soluciones Maf S.A.S	Cmd Solutions Services S.A.S..	20/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. La Cuantía No Se Encuentra Debidamente Determinada, Pues No Basta Con Enunciar Un

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 21 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

bfe0b6d2-78d2-4ac6-97f4-5d9cb9fd5ab3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 78 De Viernes, 21 De Agosto De 2020

					Estimado Ambiguo, Sino Que Debe El Demandante Decir La Cifra Cierta A La Que Ascenden El Total De Sus Pretensiones. No Existe Constancia De Que Se Haya Enviado Al Demandado, Por Medio De Un Canal Electrónico, Copia De La Demanda, Tal Como Lo Dispone El Decreto 806 De 2020, En Su Artículo 6. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados
08001418901120200013400	Procesos Ejecutivos	Cooprofesores	Hewafonsekage Nuwan Dhammika Fonseka, Sin Otro Demandado.	20/08/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - A Favor De Cooperativa De Ahorro Y Credito Cooprofesores Con Nit No 890.201.280-8,

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 21 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

bfe0b6d2-78d2-4ac6-97f4-5d9cb9fd5ab3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 21 De Agosto De 2020



				Representada Legalmente Por La Señora Carmen Alicia Gutierrez Paez, En Contra De Hewafonsekage Nuwan Dhammika Fonseka. Con C.E. No. 421.735, Por La Suma Once Millones Novecientos Cincuenta Y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Cinco Pesos M.L. ( 11.958.455), Del Pagare No. 110255343 Por Concepto De Capital, Más Los Intereses Moratorios A La Tasa Máxima Permitida Por La Ley Desde Abril 15 De 2017, Hasta La Cancelación De La Deuda.-
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 21 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

bfe0b6d2-78d2-4ac6-97f4-5d9cb9fd5ab3